sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación v. en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 5.161.500 pesetas.

## Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la vivienda de la calle de Espronceda, número 57, de Barcelona, planta tercera, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, al tomo 1.354 del archivo, libro 40 de la sección segunda, folio 244, finca 3.246.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—2.384-\*.

# BARCELONA

## Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1081/1997-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca March, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra «Internacional Shuttle Traffic, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 26.074.548 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 25.278.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de abril de 1999, para la segunda el día 5 de mayo de 1999 y para la tercera el día 2 de junio de 1999, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Urbana.—Entidad número cuatro. Piso primero, puerta segunda. Local comercial en la primera planta alta de la casa número 55 de la Gran Vía de Carlos III, en la barriada de Las Corts, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 117,44 metros cuadrados. Linda: Oeste, su frente, patio lateral, local puerta tercera de la misma planta, caja de ascensores y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; sur, derecha, entrando, local puerta primera de la misma planta; norte, izquierda, finca número 57 de la Gran Vía de Carlos III, y este, fondo, proyección vertical de dicha Gran Vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo y libro 721, folio 213, finca número 14.806-N, inscripción cuarta.

Propiedad de la compañía mercantil «International Shuttle Traffic, Sociedad Limitada».

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—2.608.

#### **BARCELONA**

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 730/1998-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Proficsa Promotora Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Carmen Puyol Arensanz y doña Carmen Sardo Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620 0000 018 0730/98-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o casuas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 14.—Piso sexto, puerta primera de la casa número 337 en la calle Marina de Barcelona. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, escalera y ascensor, patio de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada posterior, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera y caja de ascensor; a la derecha con fachada de la calle Marina y patio de luces, y al fondo, con finca de Pedro Gispert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.826, libro 1.492, Sección Primera, folio 145, finca número 99.692.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—2.581-\*.

## BARCELONA

#### Cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso, seguidos bajo el número 77/1998-5.ª, a instancia de doña Amparo García Medina, contra doña Rosario Cano Bonet, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada doña Rosario Cano Bonet, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dada en Barcelona a 13 de enero de 1999.—La Secretaria.—2.582-\*.

## BENAVENTE

# Edicto

Doña Inés Santiago Alejos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1998, a instancias de Caja Rural de Zamora, contra don Saturnino Bellido Rodrigo y doña Yolanda Montero Feo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1999, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiere con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda tipo B, sita en Benavente, en la tercera planta alta con acceso por el portal número 1 (número 16, avenida Libertad), frente a la escalera, de una superficie construida de 86 metros 53 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, avenida del General Primo de Rivera; izquierda, finca número nueve; espalda o fondo, calle en proyecto (terreno cedido por alineación), y frente, finca número 11, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.913, libro 212, folio 88, finca 11.384, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.069.850 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago Alejos.—2.347.

# BOLTAÑA

## Edicto

Doña Pilar Escanilla Pallas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Boltaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avales, S. G. R.», contra don Maximiliano Campo Senz, don Juan Carlos Campo Clavería, doña María Nieves Campo Clavería y don Maximiliano Javier Campo Clavería, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1974000018011897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Ainsa, partida «La Solana», de 200 metros cuadrados aproximadamente. En su interior existe la siguiente construcción: Edificio en carretera de El Grado a Jaca o avenida de Ordesa, sin número, compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales y cuatro plantas alzadas destinadas a viviendas. La planta baja de 140 metros cuadrados construidos y las plantas alzadas de 155 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 555, libro 25, folio 79, finca número 923.

Valorada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Boltaña a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Escanillas Pallas.—El Secretario.—2.694.

## **CÁCERES**

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Esperanza Pulido Madera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Número 12. Piso anterior, mirando al edificio por su frente, tipo B, en la planta sexta del bloque 10 del polígono de la Madrila, de esta